



23 de Junio de 1856.

Veita la circular del Señor Gobernador civil
de la Provincia dirigida particularmente a los
presidentes de los Ayuntamientos recomendán-
doles el acopio de Trigo para ocurrir á la
necesidad de emergencia en el caso de que para
el consumo de vecindario faltare en el mercado
publico durante algunos lo suficiente para
atender á la subsistencia, se deliberó sobre el
particular, y teniendo presentes las razones con-
signadas por aquella autoridad, á acordarse
que el número de fanegas de Trigo que
parezca bastante para ofrecerlo en venta
cuando faltare en el mercado de esta Ciudad
durante el invierno próximo á los precios
corrientes el último día de noviembre

a cuyo efecto el jefe superior de policía
y salubridad tomara nota de los
precios del mercado, parada que valere
coleccionarla llevara a la secretaría. Que
para reunir fondos se abra un empré-
stito de sesenta mil reales a un interés
de leis por cientos, cuyo capital se desti-
nara exclusivamente a la compra de
lo que se ira reintegrando según vaya
realizando el capital empleado median-
te la venta de aquel artículo, pagan-
do a cada prestamista una parte pro-
porcional a su capital y a interés
de las ganancias que se obtuvieren, reser-
vando las que se reporten a mas del
leis por ciento para objetos de beneficén-
cia municipal, tales como el socorro de
los jornaleros en los dias que no pudiesen
trabajar a causa del temporal, y otros
semejantes, y que para auerda definiti-
vamente sobre la aceptación de



tales de reunion de este pensamiento, le
convoque a un numero de mayores contri-
buyentes doble del de ronejales, participan-
do este acuerdo al Señor Gobernador civil
y en su dia el que se tomara en la reunion
que se celebre en senos con los mayores
contribuyentes.

Ramon B. Real

Juan^{to} Silva Hernandez

Cota Hoy veinte y seis de Junio, año de bello,
a puez remito al Señor Gobernador civil
a la Provincia su opinion trasladandole el
anterior acuerdo. Para que conste lo aso-
to, y que certifique.

Juan Hernandez



11 de Julio de 1856

visto una carta del Diputado Pro.

venial deste Partido Don Juan Damaro
Mateos pidiendo noticias respecto a las exi-
tencias y tiempo que haya en esta Ciudad,
y la que se promete de la presente recole-
cion y con que medios cuenta para prove-
er de lo que a su juicio y al de sus aso-
ciados necesitare para el abastecimiento
del vecindario, y acordado convocar para
el lunes proximo a las diez de la mañan-
a a los veinte y cuatro contribuyentes aso-
ciados para acordar lo conducente a la
reunion de fondos con destino a la compra
y tiempo, segun ya esta acordado, y que
se expone al resultado de esa reunion pa-
ra informar con certidumbre y detalle al de-
fensor Damaro Mateos por contestacion
a la citada carta

Remon M. de Leal

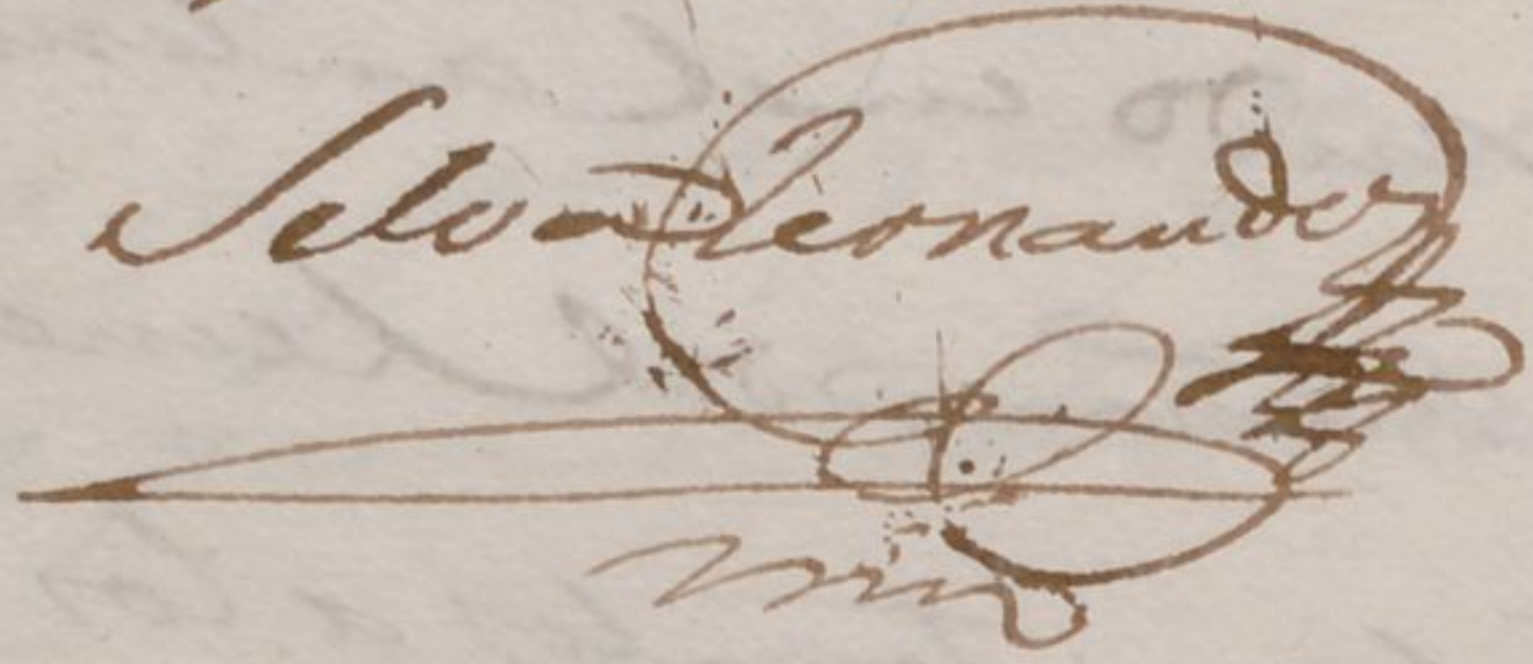
Don. S. de S. Fernando
Vino

Nota) Hoy don de Julio, año de millo, y
quinto y diez y seis convocatoria por el de-
fensor Presidente, perimada tambien por



mi el benéfico para celebrarse con
 el Ayuntamiento sobre el asunto conte-
 nido en el anterior acuerdo, a las diez de la
 mañana del lunes día catorce en las Casas
 Comunitarias, a los veinte y cuatro mayores
 contribuyentes Señores Marques de Miravalles
 por el Administrador, Sr. Angel delgado, por el
 y por su senora madre Sr. Macario de
 la Calle, Sr. Vicente de Silva, Sr. Juan Sanchez
 de Ana, por el y por su madre la Señora
 Sr. Isabel Chomorro, Sr. Juan Coronado, Sr.
 Eugenio Capitan, Sr. Juan Sutilano y Montoya,
 Sr. Andres Sanchez de Ana, Sr. Jose de la Calle,
 Sr. Jose de Vera, Sr. Francisco Hernandez, Sr.
 Joaquin de los Guillen, Sr. Antonio Carvajal,
 Sr. Antonio Moreno Gamonal, Sr. Juan Moreno
 Rodriguez, Sr. Manuel Matias y Menor, Sr.
 Antonio Amador, Sr. Blas Silos, Sr. Ma-

mon de Bao, D.^o Teodoro Villanueva, D.^o
Jose Rodriguez, apoderado de su hermana
na D.^a Micaela Rodriguez, D.^o Juan
Rodriguez de la Cilla Paraguanas,
te lo auto, y que entiendo.

Señor Hernandez


Session extraordinaria del
dia 14 de Julio de 1856 } En la Ciudad de Pinar del Rio
de la mañana del dia catorce de Julio de mil ochocientos
cincuenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoria-
les los señores de Ayuntamiento. D.^o Ramon Rodriguez
Leal, Alcalde primero Presidente, D.^o Tomas Hernan-
dez, D.^o Vicente Sanchez Ochoa, D.^o Jose Sergio Morgado,
D.^o Francisco Blazquez, D.^o Jose Rodriguez de la Cruz
y D.^o Pedro Lancia Mora; y los contribuyentes asocia-
dos D.^o Manuel Matias y Munoz, D.^o Juan Corona-
do, D.^o Joaquin de los Rios Guillen, D.^o Juan Sanchez
Ochoa, por si y por su madre la señora D.^a Mabel
Chamorro, D.^o Andres Sanchez Ochoa, D.^o Jose de
la Cilla, por si y por el Sr. Marques de Mirabels,
D.^o Juan Hernandez, D.^o Ramon de Bao, D.^o Jose
Rodriguez por su señora hermana D.^a Micaela



Rodriguez, D.^a Juan Serrano y Montoya, D.^a Angel Delgado por si y por su señora madre D.^a Ana Maria de la Calle, D.^a Eugenio Capitan, D.^a Juan Alonso Rodriguez y D.^a Pedro Villanueva para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados por el Señor Presidente, el cual manifestó el objeto de ella segun indicada en la convocatoria, que era deliberar y resolver sobre la reunion de fondos con destino a la compra de trigo en el numero de fanegas que se determinase para atender a la necesidad de este articulo en esta Ciudad durante el invierno inmediato, a proposito de lo cual dijo que el Ayuntamiento tenia pensado abrir un emprerito con un interes del seis p.c. aplicando el capital que se reunia a proporcionar pan barato o rico, cuando no concurren trigo al mercado, pero no para combatir la caresta, pues era onerosa, como las señores que componen la reunion conocen seria en extremo ardua e imposible de realizar, que las garantias del reintegro del capital que se forme los seran el mismo trigo en que se emplee, o el producto de su venta y las fincas del patrimonio comun

puesto que se trata del interés de la población en la parte mas esencial a su existencia y que si se acepta el pensamiento puede discutirse sobre el medio de llevarlo a efecto, teniendo entendido que la Municipalidad cree mejor y desea que este negocio se administre por una comision mixta con entera independencia y separacion del Ayuntamiento.

Para que los señores concurrentes comprendieran la causa del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Junio anterior en la cual formo el pensamiento que el señor presidente ha explicado orden del mismo, yo el secretario di lectura de la circular del Gobierno Civil de la Provincia fecha 13 del propio mes sobre comercio de granos, y en su virtud el señor D.ⁿ Juan Sanchez de la Cruz que le garantiza voto al numero de asociados para tratar una cuestion tan grave, principalmente cuando la misma circular recomienda a los Ayuntamientos que se avocan a un gran numero de mayores contribuyentes: Que el emprerito debia realizarse por todos los vecinos contribuyentes por territorial en justa proporcion a las utilidades que respectivamente les estan graduadas, con el objeto de acopiar el numero de fanegas de trigo que se crea bastante para el objeto indicado.



rado, pues otra cosa seria ilusoria porque se reduciria mucho el numero de los pretamistas, toda vez que en Valencia hay proximos capitales en disposicion de desprenderse de las cantidades necesarias al fin a que se aspira, pues solo hay muchas medianas imposibilidades de concurrir en grande a la realizacion de este negocio.

El Sr. Presidente contesto al primer particular que en casos graves y de tanta importancia, el Ayuntamiento se asocia solamente a don mayores contribuyentes, num.^o igual al de Concejales, mientras que ahora correspondiendo a la recomendacion del Gobierno Civil de la Provincia habia concurrido a veinte y cuatro en su concepto numero suficiente para discutir el pensamiento de la Municipalidad, resolver sobre su admision, y ponerse en actitud de desembolsar y descender a detalles; porque siendo asi mas facil dar expedicion a los negocios, una vez acordados en el asunto, deben hacerse invitaciones a los demas contribuyentes por territorial y aun a otros vecinos que no siendo tales tienen posibilidad de concurrir con sus fondos al emprerito, de cuya manera llamandose el objeto de la circular se facilita la concurrencia de fondos, habiendo sido

Ma la causa de no conuocare a mayor numero de contribuyentes.

D.^h Pedro Villanueva manifiesto q.^{ue} aceptado el ^{to}ercurso por todos los concurrentes como sin duda alguna lo está, porque todos comprenden la necesidad y la justicia de hacer esfuerzos y aun sacrificios para ocupar el trigo bastante para abastecer al vecindario y prevenir el hambre con todas sus funestas consecuencias, debia tratarse de los detalles principiandose por nombrar dos comisiones distintas de concejales y contribuyentes que dividiendose la poblacion y destinandose cada una a dos de sus manzanas, inviten a los vecinos a concurrir a este objeto, admitiendo en la subvencion dinero y trigo, cuyas comisiones daran cuenta del resultado que obtengan, y para celebrarse otra sesion en la cual se acuerde todo lo que se crea conducente y necesario al establecimiento de este plan, poniendo su opinion que el empreritio se haga sin interes y con entera generosidad y desprendimiento.

En esta idea convinieron los señores Scivillano, Silos y Calle
que lo manifestaron y tambien los demas concurrentes que
la aceptaron para que no se de a este objeto humanitario y fi-
lanthropico el carácter de negocio o especulacion.

Entrada la junta y conforme nombró comisionados p.^a
la primera y segunda manzana alكتور Presidente D.^h Cha-
mon Rodriguez Leal y sindico primero D.^h Jose Rodriguez
de Casas, y a los mayores contribuyentes D.^h Juan Sanchez
Serna y D.^h Jose de la Cruz, y para la tercera y cuarta



manuadas a los señores regidores D. D. Vicente Sanchez Oliva y San-
tino D. D. Pedro Maria Mora y a los mayores contribuyentes
D. Miguel Delgado y D. Juan Scitlano y Montoya, acordando
que desde luego pudiesen dedicarse al desempeño de su cometido
cuidando el Sr. Presidente luego que lo terminen de convocar para
otra sesion donde se arreglaron definitivamente este asunto.

Con lo cual se concluyó la sesion siendo visto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico.

[Signatures and names of council members:]
Ramon Norzal Sanchez Oliva
Luis Mora
Casas
Juan Scitlano y Montoya
Juan Contreras
Angel Delgado
Joaquin de Silva
Guillen
Ramon de Bao
Teodoro Villanueva
Luisador
Juan Silva Hernandez
Capitan
Juan Alonso
Rodriguez

Sesion extraordinaria del } En la Ciudad de Ponce a los diez de
dia 25 de Julio de 1856 } la mañana del dia veinte y uno de Ju-
lio de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en las
Cajas Constitucionales los señores de Ayuntamiento

D.^o Ramon Rodriguez Leal, Alcalde S.^o Presidente, D.^o To-
mas Hernandez, D.^o Vicente Sanchez Silva, D.^o Jose Lopez
Morgado, D.^o Francisco Blazquez, D.^o Jose Rodriguez de
Canales y D.^o Pedro Garcia Mora y los mayores contribu-
yentes y vecinos que no siendo, han ofrecido fondos
para comprar trigo con destino al abastecimiento de este
vecindario y para a saber: D.^o Martin Chiechea, D.^o An-
dres Sanchez Orana, D.^o Juan Sevillano y Montoya,
D.^o Jose Rodriguez, D.^o Fernando Villanueva, D.^o Antonio
Cavajal, D.^o Juan Esteban de la Flor, D.^o Santiago Torre-
ro, D.^o Antonio Banguete, D.^o Antonio Lopez, D.^o Anto-
nio Leon Garcia, D.^o Angel Hernandez, presbitero, D.^o Angel
Garcia, D.^o Jose Julian Perez, Tomas de la Vega, D.^o
Pablo Rodriguez apoderado de la Señora D.^o Teresa Co-
rreio Rubio y D.^o Amara Barrio, D.^o Lucas de Torres
y Cavajal, D.^o Jose de la Calle, D.^o Juan Coronado,
D.^o Francisco Hernandez, D.^o Antonio Amador, D.^o An-
tonio Amor canongo de esta Santa Iglesia catedral, D.^o
Francisco Alvarez Chira, D.^o Jose Marino presbitero
D.^o Hdefonso Moreno y Acebal, D.^o Vicente Lombade
D.^o Francisco Hernandez y Silva por su padre D.^o
Juan Hernandez Munoz y su tio D.^o Pedro Correio
Rubio, D.^o Bernardo Panto por si y por D.^o Jose
Nieto de la Concha y D.^o Gregorio Concha, D.^o Juan



Sanctor canónico Doctoral y D.^o José María Leal, canónico
 penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, y el Sr. Presd.^{te}
 manifestó que según lo acordado en la sesión celebrada con los
 mayores contribuyentes el día 14 de este mes, de cuya acta yo soy
 Secretario de lectura íntegra, procedía ahora a su juicio nom-
 brar una comisión directiva o administradora de este negocio,
 para el cual hasta hoy se han recibido ofertas por valor de
 ciento quince mil setecientos cincuenta r.^s en efectivo y de 103 fa-
 negas de trigo en especie pudiendo contarse con mayor canti-
 dad pronto que se espera la sujeción del Sr. Marqués de Mi-
 rabel y la de otros varios vecinos a quienes por hallarse ausen-
 tes de esta Ciudad los días que las Comisiones respectivas
 desempeñaron su encargo, de forma que hay esperanzas muy
 fundadas de reunir una cantidad de 130 a 140.000 r.^s

El Sr. Villanueva dijo: que siendo el pensamiento
 de la Municipalidad y de los contribuyentes q^e concurrían
 a la sesión citada, el de abastecer al vecindario de trigo
 o pan caro o barato, y no el de combatir la carestía
 de esos artículos, como haya sido opinión a algunos de
 los señores presentes de diferente modo sobre el par-

titular, le parea que antes de todo debia discutirse sobre
el objeto de esta asociacion y buscar la uniformidad de pa-
recer para evitar previamente cualquier dificultad
de o' duda que pudieran ocurrir.

El Sr. Presidente contesto refiriendole a lo acordado,
expresando que convocar la reunion era un imposible como
conociendo todos los señores presentes porque falta el capital
tan enorme que seria necesario, para intentar, mucho me-
nos para realizar semejante empresa, sobre lo cual se
abstiene de hacer reflexiones por no molestar la atencion
de los concurrentes ni ofender su ilustracion.

Conformes en esta idea los concurrentes manifestó el
Sr. Doctor D. Juan Sanchez que para discutir con orden
y el conveniente metodo cualesquiera cuestiones que se presenten,
tanto sobre el objeto de la asociacion cuanto respecto a los deta-
lles de ejecucion le parecia necesario el nombram.to de una
comision que se encargue de formar las bases de la admon.
y de proponer ademas el uso que se ha de hacer del dinero y
trigo que se reciba, cuya comision concluido que haga su
trabajo, a cuyo desempeño debe dedicarse desde luego con toda
actividad, debe manifestarlo al Sr. Presid. para que este
convoque a otra reunion en la que sera examinado y
aprobado, pudiendo proceder en su virtud a la ejecu-
cion del proyecto acordado, y que era misma comision



sea encargada de ejecutar el reglamento que se apruebe.

Admitida la indicacion del señor Doctoral se habló del numero de individuos que compendrian era comision y de su concepto, y habiendo convenido en que sean siete, cinco pretonistas y dos concejales en representacion del Ayuntamiento, fueron nombrados por unanimidad los señores D.^o Angel Delgado, D.^o Juan de la Calle, D.^o Francisco Alvarez Et. (vna), D.^o Ramon de Pao y D.^o Juan Sanchez Canonigo Doctoral.

Antes de proceder al nombramiento de los señores mencionados dijo el señor Calle contestando a una proposicion del señor Cruzat para que esta comision la compusieran los mismos señores que habian desempeñado las otras dos de invitacion, que agradecido a esa deferencia y reconociendo el honor que se le dispensaba, no podia aceptar, porque dependiente de la casa del señor Marques de Minabel no podia de su persona libremente para poder salir de esta Ciudad a desempeñar algun encargo, que la Comision le confiase cosa que habia

con mucho gusto si hubiera de ejercer sus fun-
ciones dentro de la población, pues en obsequio
de la Comisión se comprometió a recaudar y
entregarla las cantidades que han ofrecido los ve-
cinos a quienes el con la comisión a que pertenece
ha invitado a suscribirse. Observación que no fue
estimada aun cuando la reprodujo después de
nombrado, porque digeron algunos señores si le ocurría
salir en servicio de su principal el Sr. Marques, los
demás comisionados suplirían su falta.

En este estado y habiendo manifestado el Sr. Pre-
sidente que daba cuenta del resultado de las invitaciones
hechas y nombrados por todos los concurrentes como pres-
taministas, los cinco individuos que representándolos
han de componer la comisión que ha de formar
las bases de la ad^{mi}n^{is}tración, y administrar este negocio,
ha concluido el objeto de la reunión por parte de
los prestaministas, los cuales podían ya retirarse por-
que el Ayuntamiento ^{to} continuaria solo esta sesión uni-
camente para nombrar los dos concejales que se han
de representar en la referida comisión, y efectiva-
mente retirados todos los señores no concejales, el
Ayuntamiento ^{to} nombró a los Señores Pres^{te} D. J. Ma



mon Rodriguez Leal y unido segundo D. Pedro
Garcia Mora.

Con lo cual se concluyo la sesion siendo esto lo que ella
ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico.

A. M. Dimon

Ramon Rod Leal

Juancho Oliva

A. M. Dimon

Leal y Hernandez

Garcia Mora

Blasquez

Fernandez

Labegaz

Caras

Juan Sergio

Vicente de
Sambade

Schomas

Marino

Matias

Rosellu

Hernandez

Pablo Rodriguez

Antonio Lopez

Corrales

Juan Sebastian

Don del bono

Salle

Antonio Cruz

Juan B. Alva

Alvira

Rodriguez

Juan Coronado

Herrera

Juanito

Bernardo Pinto

Y. M. M.

Juan P. Silva

Sesion extraordinaria del
dia 27 de Julio de 1856

En la Ciudad de Pinar del Rio

de la mañana del dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos

cientos cincuenta y seis, se reunieron en la Casa Comunal

los señores de Ayuntamiento a saber: D. Ramon Rodriguez

Leal, alcalde primero Constituido. Presidente, D. Tomas Her-

nandez, D. Vicente Sanchez Oliva, D. Juan Sergio Morgado,

D. Francisco Blasquez, D. Juan Rodriguez de Casas,

y D.^o Pedro María Mora, y los prestatarios de los fondos
destinados a la compra de trigo D.^o Juan Coronado, D.^o Man-
rico Alvarado Chirio, D.^o Angel Delgado, D.^o Vicente Lambade
D.^o Ramon de Oro, D.^o Vicente Corona y Lamer, D.^o Teodoro
Villanueva, D.^o Mariano Lora, D.^o Juan Sanchez Cano-
nigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de este Obispo, D.^o
D.^o Jose Rodriguez, D.^o Jose Maria Yegre, Tomas
de la Vega, D.^o Bartolome Maria Lencina, D.^o Jose Cruz,
por su señora madre, D.^o Matias Chichea, D.^o Pablo Ro- D.^o
driguez apoderado de las señoras D.^o Juana Lorenza Rubio y
D.^o Juana Pardo, D.^o Juan Villanueva y Montoya, D.^o
Gregorio Lujada, D.^o Torquim de los Rios, D.^o Juan
Pinguetti menor, por su suegro D.^o Juan Antonio Pardo, y D.^o
Eugenio Capitan convocados por el Sr. Presidente, el
cual manifestó que el objeto de esta reunion es el de infor-
mar a la junta general de los trabajos que la comision
ha desempeñado en cumplimiento de su cometido, conforme
al cual se ha reunido y nombrado antes de proceder a delibe-
rar, un Presidente que es el mismo, un Depositario que D.^o
es D.^o Angel Delgado, y un Secretario interventor que
es D.^o Pedro María Mora, los que y los otros cuatro
vocales elegidos por la junta tienen iguales facultades,
a excepcion de las peculiares a cada uno de los tres enun-
ciados cargos, porque nos imponen deberes especiales

los labradores pobres de esta Ciudad, colocandolos en disposi-
cion de poder sembrar en este año, la junta opina, seria muy
bueno destinar la cantidad de diez mil r. vellon del fondo ge-
neral para repartirlo a aquellos en dinero, dando todas
las garantias de reintegro, que la efectuaran en quince de
Agosto del año proximo. Este préstamo seria gratuito que
podria exceder para cada persona de la cantidad de cuatrocientos r.

Quarta. Siendo el pensamiento generalmente manifestado, no comba-
tir la carencia si no la falta absoluta o parcial de trigo en
el mercado, efecto de los malos temporales u otras causas, no
se expendera el que la junta adquiriera sino en este ultimo caso,
y al precio medio de los ocho dias anteriores: como el objeto
de la asociacion sea de intereses puramente local, la junta adop-
tara entonces las medidas conducentes a impedir que el tri-
go o pan se expendan para fuera de la poblacion, vendida
la mitad del primer acopio, o al suplenir este a vender, si las
circunstancias apremian, se reunira la junta general de
prestamistas con el Ilustre Ayuntamiento para acordar
el ejemplo que haya de darse al importe de lo vendido o que
se venda, asi como al beneficio resultante.

Quinta. Aunque el total reintegro de las cantidades prestadas esta
garantizado por el Ayuntam^{to}, la junta cree oportuno en el caso
de haber perdidas que se sufragan a prorata por los pre-
stamistas. El perjuicio en tal hipotesis, se compensara



mas que sobradam^{te} con la satisfaccion de no ver realizada la falta o error que hoy podrian temer.

Esta Junta para los negocios de mayor importancia, era convocada por el Señor Presidente la junta general de prestamistas quien resolverá sobre ellas, y la administracion ejecutará sus acuerdos.

En seguida rogo á los señores concurrentes se sirvan exponer cuantas razones les ocurrieran sobre o contra las bases anteriores y leidas, para el efecto por mi el secretario una en pos de otra con los intervalos convenientes, fueron aprobadas todas y cada una de las seis bases referidas por su orden y por el voto unanime de la junta.

D.^o Joaquin Iba manifestò que la compra de trigo debe hacerse desde luego y antes de que se consuman las existencias que hay en Castilla, á donde continuam^{te} van comisionados de los pueblos de Ultramar á hacer grandes acopios, y en cuyo pais, principalmente en la Provincia de Salamanca, ha de ser la cosecha de cereales tan escasa ó mas que en el nuestro, y le pareció conveniente y tambien preciso enviar lo mas pronto posible agentes que comprasen trigo ó por lo menos que lo contratasen para prevenir de este modo apuros y conflictos que

en otro caso ocurrirán de seguro, para lo cual también conviene
que se adquieran noticias de los precios y de los puntos en que
podrá adquirirse la cantidad de trigo que la junta quiere com-
prar. También alegó en abono de su parecer que en la actua-
lidad y mientras los aueros y porteadores puedan mantener
las caballerías con gente y evitando la entrada en las poradas
costará el transporte mas barato, que si en operacion se defi-
riese para mas adelante en que no se lo ponia en servicio
sino a mucha mas costa, circunstancia que haria subir el
precio del trigo presto en esta Ciudad.

El Señor Presidente contentó que en su concepto debia
hacerse la compra de trigo desde el 15 de Agosto al 8 de Se-
tiembre, por ser época en que ya se habia hecho la recole-
cion, se sabe la importancia de la cosecha, se habian satis-
fecto a infinitas de demandas de ese articulo, cuyo precio
ha de bajar especialmente porque se experimentarían entonces
con bastante amplitud las ventajas del permiso concedido
por el Gobierno para la libre importacion de cereales;
pero abundando la comision o junta administrativa en las
mismas ideas de prevenir conflictos que profesa la junta
general y ha expresado el Señor Siles, ha enviado a Vitigudi-
nos, Salamanca, Avila y Peñarol preguntando los precios
corrientes, para con vista de la contestacion que se reciba,
otrar segun parezca mejor.



El Señor Alvarado Chirio dijo: que la junta decaído
proporcionar al vecindario en general y a la clase de labradores
en particular, en atención a lo muy perjudicados que quedan
este año, se ha ocupado del importante extremo de los transpor-
tes y no solo ha convenido en que se verifiquen en caballerías
de forasteros, si también y exclusivamente si puede ser, en
los caños y caballerías de los labradores de Placencia, los cua-
les han hecho ya alguna indicación al Señor Delegado, con
quien esta tarde mismo se acordará una comisión de aquellos
para tratar de este asunto.

D. Angel Delgado confirmó lo expuesto por el Señor
Alvarado Chirio, explicando que el objeto de haber pensado en
proteger de ese modo a los labradores, ha sido el de dar inversión
dentro de nuestro mismo pueblo a la considerable suma
que han de importar los transportes, de los cuales los labradores
tienen mas medios que cualesquiera otros vecinos, y así se
verificará, si este extremo se arreglare, que todos los esfuerzos
y sacrificios de los prebendarios, hechos en interés de nues-
tra localidad, no saldrán de ella, haciendo participes
a otras personas cuando no hay necesidad.

El Señor Senador manifestó que si bien es cierto que hay existencias de trigo en Castilla y muchos comisionados para comprarlo, pero también los que esas existencias se hallan en poder de personas que lejos de apremiarle a venderlas, pues no lo necesitan, las reservan esperando mayor beneficio del que en la actualidad podrían hacer, y que la ocasión mas oportuna de hacer el acopio es en Agosto mientras la recolección porque entonces el labrador ha menester pagar todas sus atenciones del momento y aun las del año, y necesita dinero, en ya circunstancia influirá necesariamente y poderosamente en la baja del precio del artículo y en la economía de gastos para su adquisición.

El Señor Señor indico, en virtud de las manifestaciones hechas por varios señores vocales de la Comisión Administrativa las cuales no dejan duda del celo y actividad que está empleada en el desempeño de su encargo, que se le conceda un voto de confianza para que obré según las circunstancias le aconsejen sin necesidad de consultar en ningún caso con la junta general.

Habiendo manifestado su conformidad los señores presentes, y mientras se hablaba de este particular D. Mariano Lavaler dijo que si la junta administrativa se halla autorizada para vender el trigo que tenga alma



cenado cuando en la poblacion se experimente carencia de su
precio, no porque hubiere subido el de esa especie en los pun-
tos de donde lo traen a este mercado, sino porque hubiere el
de los portes en cuyo caso creia que el trigo de la asociacion de-
beria darse a la venta publica para combatir la carencia,
autorizandose para eso a la junta administrativa.

El Señor Presidente dijo que como individuo de la Co-
mision administrativa cree, que esta no tiene facultades
para hacer lo que propone el Señor Gonzalez, y tampoco
acepta semejante autorizacion, porque el pensamiento
y objeto de esta asociacion es, no combatir la carencia
del trigo, la cual habria real y positivamente cuando el
trigo valiere caro y los portes baratos, y cuando sucedie
se lo contrario, sino el de abaratar al consumidor, por mu-
cho o por poco precio, pero al tipo fijado en las bases apro-
badas, en todas y ocasiones que el consumo de trigo absolutamente.

El Señor Sanchez, reprodujo lo expuesto por el Señor
Presidente añadiendo que si se monopolizaran los portes, cosa
que no puede temerse, se perjudicaria seriamente por razones ob-
vias de conocer y cuya exposicion omito por no ofender.

la ilustracion de los señores concurrentes, entonces el señor
presidente convocara la junta general para acordar la
adopcion del medio que mejor pareciera.

Conformes en esto se levanto la sesion, siendo lo
anteriormente referido, lo unico en ella tratado y resuelto,
de que yo el secretario certifico.

Ramon Rosal

Hernandez

Enria Moras

Marques

Casas

Jos. Berge

Capitan

Morgan

Maria Inocencia

Jos. de
Vigueria

Pablo Rodriguez

Juan Seorlema

Jos. de
Elvira

Vicente de
Sambade

Juan Coronado
Vicente Coronado

Joaquin de
Guillen

Angel Delgado

Jos. Rodriguez

P. P. de mi S. J. Juan Orma

Juan Pinquillo

Villanueva

Bartholomeo
Gonzalez

J. D. de la

Jos. de
Quintana

Jos. de
Amador

Corra

Manuel Carrasco

Jos. de
Cervantes

Sesion extraordinaria del
dia 6 de Agosto de 1846

En la Ciudad de Valencia a las



día de la mañana del día seis de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y seis, previa convocatoria del señor Presidente, se
 reunieron en las Casas Constitucionales los señores de Ayunta-
 miento D.^o Ramon Rodriguez Leal, Alcalde 1.^o presidente,
 D.^o Tomas Hernandez, D.^o Vicente Sanchez Oliva, D.^o Jose
 Sergio Morgado, D.^o Francisco Blazquez, D.^o Juan Rodriguez
 de Casas y D.^o Pedro Garcia Mora, y los individuos de la co-
 misión administrativa del empréstito destinado a la adqui-
 sición de trigo que no son concejales D.^o Angel Delgado, D.^o
 Juan de la Calle, D.^o Francisco Alvarez Oliva y D.^o Ra-
 mon de Bao, y el señor Presidente dijo que segun indicaba
 en la convocatoria el objeto de esta sesion es el de acordar
 lo conveniente para remediar la falta de trigo y de pan
 pues que hoy no han concurrido al mercado vendedores de
 aquella especie de la cual ayer hubo muy poca cantidad, y
 ademas se le han presentado varias panaderas a decirlo
 que para hoy tendran escaseamente el pan necesario para
 el consumo de la poblacion pero que para mañana care-
 cen de trigo, y como se indique una situacion angustio-
 sa para este vecindario como lo seria era que ya se ve

tan próxima de cancerre de pan, ha creído muy oportuno convocar al Ayuntamiento. y la comisión administrativa del empréstito destinado a la compra de trigo para que haciéndose cargo de las circunstancias del momento se acuerde por todas las medidas que mejor parecieran en bien del vecindario, proponiendo que puesto que al empréstito se han suscrito algunos vecinos por cierto número de fanegas de trigo, que se les pidan hoy mismo con objeto de atender a esa necesidad urgentísima y en extremo apremiante.

El Señor Delegado manifestó que no le parecía muy bien recoger el trigo de los prestamistas que se han ofrecido toda vez que no habiéndose comenzado aun la recaudación de las cantidades ofrecidas por otros suscritores, podrian censurarse aquellos ser ellos los primeros en pagar, y que si el Ayuntamiento asociado acordaba que se vendiera pan, convendria elegir panaderas que lo abonasen y expendieran con arreglo a las bases que se determinen.

El Señor Calle dijo que uno de los dias anteriores habia ido a varias panaderas, y con objeto de sostener el pan a un precio accesible para las clases mas pobres, les vendio trigo a 16 rs. fanega con la condicion de que no habian de vender el pan a mas de catorce cuartos pero habiendo sabido y visto en la plaza que lo vendian a 15 rs.



lo cuanto, no quise venderles mas porque no experimentaba el vecindario las ventajas que el se habia propuesto al adoptar aquella resolucion.

El doctor Manuel Elvira como una que no se indicaba el medio de salvar la dificultad, dijo que se recija a los suen-
tores el trigo ofrecido, hoy mismo y se entregue a las pana-
deras que se buscasen para que amasen pan y lo expusieran
al publico por cuenta del Ayuntamiento, y a la Comision ad-
ministrativa del emprerito, y que si de tal modo apremia-
en las circunstancias que no hubiere otro medio de superarlo
porque siquiere la falta de la especie que tantos afanes
y apuros causa, debe repluionarse que a "grandes males
hay que propinar remedios heroicor." y por lo mismo obli-
gar a los vecinos que tubieren trigo entrojado o almacenado
a que la vendan al publico por el precio que fuere, el cual
el no lo determina y le parece que no debe fijarse pues
ese medio seria segunismo en caso de extrema necesidad
para salir del conflicto presente, cosa que sucede todos los
dias cuando en utilidad publica se desapropia a un par-
ticular de una finca de su pertenencia, previa in-

destrucción de su valor, para continuar por ella la construc-
ción de una Cronometra o edificar un establecim^{to}. publico, y
es claro que caso analogo, si no superior es, la necesidad de
proporcionar pan a todo un pueblo.

El Sr. Delgado dijo que sin precisión de acudir a la
violencia, extremo que deploraria, pero que no llevara su apro-
bacion lo cual el Sr. Alvarado Oliva protesto que estaba
muy lejos de sus ideas, por no profesar las de que se violenta
a nadie - cree que habra personas dignas a dar trigo
bastante para socorrer la necesidad del dia, aun cuando este
año hay muy poco, pues la cosecha es escasa, y en
prueba de lo que ha manifestado el, en nombre de su seño-
ra madre D.^a Ana Maria de la Calle, garantiza el trigo
necesario para el consumo de la poblacion el dia de mañana,
ofreciendo cien fanegas.

El Sr. Calle dijo que el tambien daria otras cien fane-
gas, pero a calidad de reintegro, el cual se verificara con trigo
de lo que la comision administrativa del ayuntamiento accipie,
pues habiendo encasado de ese articulo, si se disminuyen y no
se reponen las existencias sera mucho mas temible un
conflicto, y porque de todos modos se hace falta el grano
para hacer la sementa y atender a las multiplicadas
necesidades de esta casa.

Con la misma calidad de reintegro por identicas ra-



rones el Señor Presidente ofreció doscientas fanegas de trigo
 y aun cuando con las 400 fanegas ofrecidas y de las cuales
 puede disponerse desde luego para suplir la falta de trigo los
 días que no concurra al mercado, con objeto de reunir todo lo po-
 sible hasta que se haga el acopio acordado, propuso el Sr. Alvarer
 Obispo hacer una invitatoria a los labradores de esta Ciudad para
 que cada uno de ellos en proporcion a sus circunstancias ofren-
 ca el trigo que pueda y apear de que todos los señores concur-
 rentes estan convencidos de que a excepcion de seis labradores
 ninguno de los otros puede hacer esfuerzos por mas humani-
 tarios y filantropicos que sean sus sentimientos, porque ademas
 de no haberlo recogido sino en muy poca cantidad, lo necesitan
 para sembrar, pues lo de Cantilla que se les da en reintegro
 esta demostrado que no prevalece en este pais, se acordó invitar
 a aquellos labradores que se conocia estan en posicion de anti-
 cipar algun trigo reintegrando solo en especies o pagando
 solo en dinero a voluntad suya.

En atentado y después de haberlo reflexionado con de-
 terminacion se acordó disponer cincuenta fanegas de trigo pa-
 ra surtir de pan al vecindario parado mañana, deter-

minuando el precio de cada pan en dos r. y para pagar
a las personas que den el trigo si optaren por recibir dinero
y tener una base para hacerlos el reintegro en especie, con-
siderando que en los últimos días de concurrencia en el mer-
cado se ha vendido de 86 a 94 r. se fijó el precio de cada
fanega en 90 r. de modo que si los dueños del trigo opta-
ren por el pago en dinero, se les hará por el precio estable-
cido, y si por el reintegro en especie y al tiempo de verificarse
valiere el trigo a 80 r. se les dará fanega por fanega y devol-
verán por cada una diez r. y si a ciento se les entregara tam-
bien fanega por fanega y diez r. además por cada una, y
en proporcionalmente según las alteraciones de precio que
hubiere cuando se hagan los acopios y el reintegro respectivos.

Para arreglar este negocio en pleno conocimiento de
causa se hizo comparecer al molinero Jacinto Garcia
y a los panaderos Cirilo Garcia, Manuel Garay, Santiago
Herreno, Juan Merino y varias panaderas, y después
de haberse informado al Ayuntamiento y co-
mision de aquellas personas sobre el pan
que produce la fanega de trigo del que se
se ha de destinar a la elaboración de pan, y del
precio a que podrían vender este valiendo aquel
a 90 r. la fanega, se les mandó retirar quedando
donde Santiago Herreno y Juan Merino



los cuales digeron que ellos se comprometian a sacar cada uno diariamente diez fanegas de trigo pagandolo al precio fijado ya vender cada pan a dos r.

Se acepto era oferta y se acordo que D. Angel Delgado, Depositario de la Comision administrativa del emprerito se encargara de dar las papeletas para sacar trigo a los dos sujetos y a cualesquiera otros panaderos o panaderas de su confianza, todos los cuales deberian pagar el trigo que sacasen a su dueño que reservara su importe como persona mas interesada y a proposito para conservarlo hasta que ote por que se le pague o por que se le reintegre en especie y se haga el reintegro.

Como el objeto de esta reunion y de lo acordado es asegurar el pan al vecindario de esta poblacion, se acordo prohibir la venta al por mayor de este articulo a los forasteros, pues de permitir que lo saquen por cargas para el surtido de sus respectivos pueblos, se viciaria el pensamiento de la Municipalidad y comunion, se agorarian bien pronto las existencias, y no se lograria el objeto propuesto.

Este acuerdo tendra ejecucion no solamente ahora sino en lo sucesivo mientras duren las calamitosas circunstancias

que atrabevamo, pero solo y exclusivamente en los dias q. falte
trigo para el abastecim^{to}. del vecindario.
Con lo cual se concluyo la sesion siendo esto lo que la Audiencia
dey acordado de que yo el Secretano certifico.

Ramon Rodal

Ramon Rodal

Flernz

Sanja Mora

Alvarez

Caraca

José Sergio
Morgan

Juan P. Alvar
Alvar

Angel Delgado

Ramon de Bao

José Ma. Calle

Wm. Silva